

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CERRITO
VALLE DEL CAUCA**

Proceso: PERTENENCIA

Accionante: ISAIAS CERON GARCIA Y OTROS

**Accionados: ECCEHOMO QUINTERO MESA Y
DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**

Radicación: 76248408900220210000500

Interlocutorio Nro. 377

El Cerrito Valle, mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra en el listado de entradas al Despacho el proceso de la referencia, en el cual según informe brindado por la Secretaría del Juzgado en el correo electrónico remitido, se presentó subsanación la cual por error no se agregó al expediente.

Sin embargo, se observa que en proveído de 05 de marzo de 2021, este Juzgado rechazó la demanda como quiera que no se había dado cumplimiento a lo ordenado en auto de subsanación, el cual cobró ejecutoria en silencio, puesto que no se formuló recurso alguno en contra de la citada providencia.

En ese orden de ideas, este Juzgado se abstendrá de emitir nuevo pronunciamiento, pues de lo contrario se estaría incurso en causal de nulidad prevista en el numeral 2º del artículo 133 del C.G.P.

Se requiere a la Secretaría par que en lo sucesivo proceda a agregar los memoriales y proceder a realizar la entrada al Despacho, conforme a los lineamientos dados por el suscrito, bien sea al día siguiente de recibido el memorial, o del vencimiento de los términos que se encuentra corriendo.

**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ**

Firmado Por:

**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE EL CERRITO-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40ff1f5524ce77b8f5b811e0dabb293033762ec868a6805f88bd9f7fe0cc912f

Documento generado en 20/05/2021 11:02:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**